



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

19848/2023

COMISION NACIONAL DE VALORES c/ CORTEZ, ESTEBAN DAVID  
s/EJECUCION FISCAL

Buenos Aires, diciembre de 2025.JIH

Por presentado, por parte en mérito del porder acompañado y por constituido el domicilios electrónico indicado.

Agréguese el mandamiento acompañado y téngase presente.

**Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

I.- Que la COMISION NACIONAL DE VALORES a se presentó iniciando demanda ejecutiva contra CORTEZ ESTEBAN DAVID, a fin de que se la condene al pago de la suma total de pesos \$30.000 con más los intereses desde la mora hasta el efectivo pago y las costas, en base a la documentación acompañada.

II.- La ejecutada intimada de pago y citada de remate (*conf. diligencia agregada en autos*), no opuso excepciones legítimas.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO:**

1) Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta tanto CORTEZ ESTEBAN DAVID haga íntegro pago del capital reclamado (\$30.000) con más los intereses y costas de la ejecución.

2) Imponer las costas a la ejecutada (*conf art. 558 del Código Procesal*).

3) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que se dé por terminada la etapa de ejecución de sentencia.

4) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el artículo 542 del Código Procesal, de modo que las sucesivas notificaciones respecto del ejecutado serán notificadas conforme lo dispuesto por los artículos 41 y 133 del Código citado.

5) Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Regístrese, notifíquese y oportunamente, **ARCHÍVESE**.



GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL

